

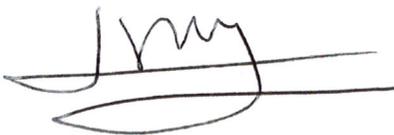
**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÁSTER CURSO 2013-2014**  
**CRITERIOS APLICABLES EN CASO DE EMPATE TÉCNICO**

En caso de empate técnico entre dos o más solicitantes, tras calcular la media del expediente académico según precisa el artículo 8º, se aplicarán, de modo sucesivo y excluyente, los siguientes criterios para designar al alumno que obtendrá el premio extraordinario:

1. El alumno que tenga mayor número de matrículas de honor.
2. El alumno que tenga un mayor número de sobresalientes.
3. El alumno que tenga una calificación más alta en el módulo común
4. El alumno que tenga una calificación más alta en el trabajo fin de máster.
4. El alumno que haya empleado un menor número de convocatorias.
5. El alumno que, a juicio de la Comisión, presente méritos académicos valorables (becario de colaboración, alumno colaborador, haber desempeñado actividades de representación estudiantil...).

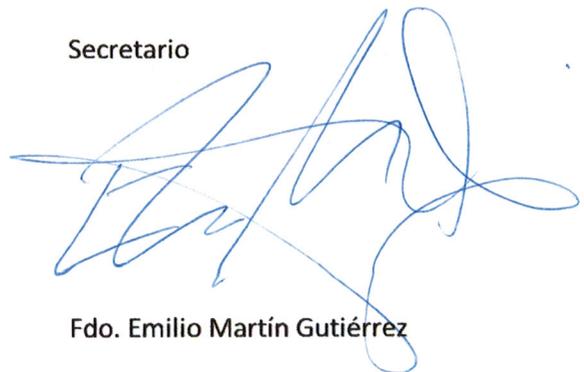
En Cádiz, a veintisiete de febrero de 2015.

Presidente



Fdo. Manuel Bustos Rodríguez

Secretario



Fdo. Emilio Martín Gutiérrez